



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

273-14

09 MAY 2014

Salta,  
Expediente N° 12.160/14

**VISTO** la Resolución CD-N° 197/14 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Análisis Matemático II con extensión de funciones en la cátedra Algebra Lineal y Geometría Analítica de la Licenciatura en Estadística en Salud de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

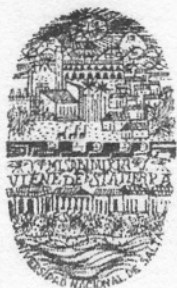
Que a fs. 25 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, constituido en Comisión resolvió: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs 24. b) Designar a la Ing. Claudia del Valle GALARZA en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Análisis Matemático II de la Licenciatura en Estadística en Salud, primer en orden de mérito.

Que la docente designada dictará la cátedra Análisis Matemático II, debido a que la asignatura Algebra Lineal y Geometría Análítica la dictó el Dr. José I. GARCIA, que renunció al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

Que a fs. 27 del presente expediente, la Directora Económica Financiera y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que la designación de la Ing. Galarza, se encuentra imputado en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, asignado a través de la Resolución del Consejo Superior N° CS-237/13.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 273-14

Salta, 09 MAY 2014  
Expediente N° 12.160/14

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 06/14 del 06 de Mayo de 2.014)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura Análisis Matemático II de la Licenciatura en Estadística en Salud de esta Facultad.

**ARTICULO 2°:** Designar interinamente a la Ing. **Claudia del Valle GALARZA**, D.N.I. N° 23.584.452, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura ANALISIS MATEMATICO II de la Licenciatura en Estadística en Salud de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Agosto de 2.014 o nueva disposición.

**ARTICULO 3°** Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, asignado a través de la Resolución del Consejo Superior N° CS-237//13, Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 4°:** La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 5°:** La Ing. Galarza deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 6°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 7°:** La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo

27.  
jul



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- Nº 273-14

09 MAY 2014

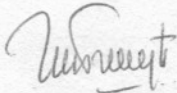
Salta,  
Expediente Nº 12.160/14

estipulado por el Artículo 58 de la Resolución Nº CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

**ARTICULO 8º:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

**ARTICULO 9º:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

img

  
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



  
Lic. ALCIRA MARTA RAMOS  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa